

EXPTE. H.C.D. N° 25.996/07.-
EXPTE. D.E. N° 41030-D-06.-
REF: ORDENANZA S/ EXIMI-
CION TASA POR SERVICIOS
GENERALES.-
SESION ORDINARIA
08/09/10.-
ORDEN DEL DIA N° 013/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 25.996/07, mediante el cual el Señor Dapena, Jorge Alberto solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales y

CONSIDERANDO que el contribuyente cumple con todos los requisitos establecidos en las normativas vigentes.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.369/10

ARTICULO 1º: Deberá el Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial N° 12.076 prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 9144-6.-

ARTICULO 2º: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Servicios Generales, al Señor Dapena, Jorge Alberto D.N.I. N° 4.420.106, a la Partida Municipal N° 9144-6, por el período comprendido desde 2005/1 al 2006/6, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
08 DE SEPTIEMBRE DE 2010.-**

**Promulgada por decreto N° 2719
12/11/2010**